



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-112/2021.

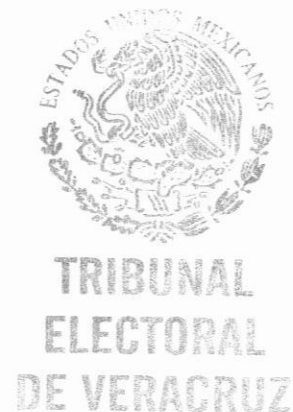
PARTE ACTORA: EDGAR ENRIQUE
GÓMEZ POLANCO Y ALICIA LARA
GÓMEZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


ROGELIO MOLINA RAMOS





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-112/2021.

**PARTE ACTORA: EDGAR ENRIQUE
GÓMEZ POLANCO Y ALICIA LARA
GÓMEZ.**

**RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno
de marzo de dos mil veintiuno.**

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

1. Escrito signado por el Secretario Ejecutivo del PAN, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veinticinco de marzo del año en curso, a través del cual remite copia certificada de la resolución recaída en el Juicio de Inconformidad CJ/JIN/110/2021 y la cédula de notificación.
2. Documentación recibida en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veinticinco de marzo; relativas a las constancias que integran el expediente CJ/JIN/110/2021, siendo el auto de turno del expediente, el oficio número 994/2021, por el cual este Tribunal Electoral notifica la resolución TEV-JDC-53/2021 y sus acumulados, así como el expediente original TEV-JDC-53/2021 y sus acumulados.
3. Informe circunstanciado signado por Karla Alejandra Rodríguez Baustista, quien se ostenta como Integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN y como anexos las constancias de publicitación del medio de impugnación y copia certificada de la resolución intrapartidista impugnada.